

Ciudad de México, a 24 de agosto de 2022

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través de la Dirección General de Recursos Humanos, con fundamento en el artículo 23 tercer párrafo del Reglamento Interno, artículos 5 fracciones VI y IX, 19, 20 y 21 del Estatuto del Servicio Civil de Carrera, emite la presente:

## CONVOCATORIA EXTERNA No. 415

Dirigida al personal de la CNDH, o a cualquier persona interesada que cumpla con los requisitos del puesto y desee participar en el concurso de oposición para ocupar una plaza vacante de:

### VISITADOR/A ADJUNTO/A

<b>Plazas a concursar</b>	1 (una)
<b>Nivel y clave presupuestal:</b>	NSC11; CFNSC11-0037
<b>Percepción mensual bruta:</b>	\$51,285.59 (Cincuenta y un mil doscientos ochenta y cinco pesos 59/100 M.N.)
<b>Rama:</b>	Defensa de los Derechos Humanos
<b>Órgano o Unidad Administrativa:</b>	Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura
<b>Perfil académico requerido:</b>	Licenciatura en Derecho (con título)
<b>Funciones principales:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar en el análisis de información contextual sobre los lugares de privación de la libertad susceptibles a ser visitados;</li> <li>• Participar en las entrevistas con las personas privadas de su libertad o con el personal que labore en los lugares de privación de la libertad;</li> <li>• Participar en la revisión documental de la normatividad que regula la operación de los lugares de privación de la libertad;</li> <li>• Participar en la elaboración de los instrumentos estadísticos y de recopilación de información para aplicar en las visitas de supervisión, seguimiento y especiales;</li> <li>• Realizar las visitas de supervisión, seguimiento y especiales a los lugares de privación de la libertad;</li> <li>• Investigar y documentar los factores de riesgo que pueden propiciar o constituir hechos de tortura y malos tratos, mediante la aplicación de entrevistas a personas privadas de la libertad y autoridades, tanto públicas como privadas, encargadas de los lugares de privación de la libertad;</li> <li>• Analizar la información recabada en las visitas de supervisión, seguimiento y especiales; para en su caso, coadyuvar con la formulación y presentación de las quejas o denuncias correspondientes;</li> <li>• Realizar todas las acciones necesarias para la presentación de quejas y denuncias entre las que se encuentran llamadas telefónicas, entrevistas personales con autoridades, quejosos, agraviados, autoridades o encargados de los lugares de privación de la libertad, así como la realización de actas circunstanciadas y los oficios correspondientes;</li> </ul>

Ciudad de México, a 24 de agosto de 2022

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar en la elaboración de los informes de supervisión, seguimiento y especiales, así como en los documentos para la elaboración del diagnóstico, armonización legislativa y documentación e investigación de tortura y otros malos tratos por parte de las autoridades de procuración de justicia;</li> <li>• Supervisar y/o atender las solicitudes de acceso a la información pública y protección de datos personales, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable en la materia;</li> <li>• Supervisar las medidas y/o atender los requerimientos de información de los órganos fiscalizadores y en su caso, aportar los elementos necesarios y suficientes para solventar las observaciones y dar cumplimiento a las recomendaciones que se deriven, en su ámbito de competencia y responsabilidad;</li> <li>• Proporcionar el resguardo y/o conservar los documentos, archivos digitales, expedientes, materiales, equipo electrónico e información inherente a su área de competencia; así como instruir su envío al archivo de concentración atendiendo a los tiempos y procedimientos establecidos para tal efecto;</li> <li>• Aplicar y difundir las funciones y responsabilidades que en materia de prevención de la tortura y maltrato realiza el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura en los lugares de privación de la libertad, documentado con evidencias la realización de dichas acciones, y</li> <li>• Las demás que le encomiende su superior jerárquico y la persona titular de la Dirección Ejecutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y las que en el ámbito de su competencia le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.</li> </ul>
<b>Experiencia laboral:</b>	Un año de ejercicio profesional cuando menos
<b>Otros conocimientos:</b>	Leyes federales, locales, tratados internacionales, reglamentos y demás instrumentos normativos aplicables al área en materia de derechos humanos. Argumentación jurídica, técnicas de entrevistas, metodología de la investigación, principios generales de derecho, atención a víctimas. Paquetería informática para realizar las actividades del puesto.

### Registro de participantes:

Las personas que deseen participar deberán presentarse, para su registro y entrega de documentos del 24 de agosto al 2 de septiembre de 2022, en el Departamento de Reclutamiento y Selección de la Dirección General de Recursos Humanos de la Coordinación General de Administración y Finanzas, ubicado en el edificio Héctor Fix Zamudio, con domicilio en: Boulevard Adolfo López Mateos No. 1922, tercer piso, (lateral de Periférico dirección Sur-Norte, entre Av. de las Flores y Barranca del Muerto) colonia Tlacopac, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en un horario de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:30 horas.

Ciudad de México, a 24 de agosto de 2022

### Documentación que entregar:

- 1) Copia de identificación oficial con fotografía (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte vigente).
- 2) Original y copia del título o cédula profesional (para su cotejo).
- 3) Currículum Vitae actualizado y firmado.

### Bases de la convocatoria:

**Primera:** Podrán participar las personas que cumplan con el perfil y los requisitos previstos para el puesto que dan origen a la presente convocatoria interna.

**Segunda:** El reclutamiento inicia con la publicación de la presente convocatoria en la página de Internet e Intranet [https://intranet.cndh.org.mx/ServCivCarr\\_Convocatorias.aspx](https://intranet.cndh.org.mx/ServCivCarr_Convocatorias.aspx) y través de carteles que serán exhibidos en instalaciones de la Comisión, concluye con el registro de participantes.

**Tercera:** El Departamento de Reclutamiento y Selección de la Dirección General de Recursos Humanos, registrará a las personas que cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria y les asignará un número de folio individual con el que se identificarán durante todo el proceso; asimismo, les entregará por correo electrónico las guías de estudio con los temas sobre los cuales versarán los exámenes de conocimientos específicos del puesto y de conocimientos generales. No habrá prórroga en cuanto a las fechas y horarios establecidos para la entrega y recepción de documentos.

**Cuarta:** La selección se llevará a cabo mediante la aplicación de exámenes de conocimientos específicos del puesto, conocimientos generales y evaluación de aptitudes laborales, así como una entrevista que se llevará a cabo conforme el procedimiento aprobado por el Comité Directivo del Servicio Civil de Carrera.

**Quinta:** Fechas para la aplicación de los exámenes y entrevistas:

1. La aplicación del examen de conocimientos generales se llevará a cabo el 5 de septiembre de 2022, en la Sala de Usos Múltiples del edificio Héctor Fix-Zamudio de la CNDH, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1922, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en horario de 10:00 a 13:00 horas o 13:00 a 16:00 en función de la disponibilidad del espacio y del número de aspirantes. Los resultados se darán a conocer el 6 de septiembre de 2022, en la página de Internet e Intranet [https://intranet.cndh.org.mx/ServCivCarr\\_Convocatorias.aspx](https://intranet.cndh.org.mx/ServCivCarr_Convocatorias.aspx) de acuerdo con los números de folio asignados. Las personas que obtengan la calificación mínima aprobatoria 8.0, pasarán al examen de conocimientos específicos del puesto.
2. La aplicación del examen de conocimientos específicos del puesto se llevará a cabo el 7 de septiembre de 2022, en la Sala de Usos Múltiples del edificio Héctor Fix-Zamudio de la CNDH, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1922, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en horario de 10:00 a 13:00 horas o 13:00 a 16:00 en función de la disponibilidad del espacio y del número de aspirantes. Los resultados se darán a conocer el 8 de septiembre de 2022, en la página de Internet e Intranet [https://intranet.cndh.org.mx/ServCivCarr\\_Convocatorias.aspx](https://intranet.cndh.org.mx/ServCivCarr_Convocatorias.aspx) de acuerdo con los

Ciudad de México, a 24 de agosto de 2022

números de folio asignados. Las personas que obtengan la calificación mínima aprobatoria 8.0, pasarán a la evaluación de aptitudes laborales.

3. La aplicación de la evaluación de aptitudes laborales se llevará a cabo de manera virtual en la plataforma utilizada por la Dirección General de Recursos Humanos y administrada por el Departamento de Reclutamiento y Selección. La liga se proporcionará el 9 de septiembre de 2022 y el sistema estará abierto hasta las 18:30 de ese mismo día, para que las personas aspirantes realicen la evaluación. Los resultados se darán a conocer el 12 de septiembre de 2022, en la página de Internet e Intranet [https://intranet.cndh.org.mx/ServCivCarr\\_Convocatorias.aspx](https://intranet.cndh.org.mx/ServCivCarr_Convocatorias.aspx) de acuerdo con los números de folio asignados. Las personas que obtengan el dictamen de Adecuado en la evaluación de aptitudes laborales pasarán a la entrevista de selección.
4. Las entrevistas de selección se llevarán a cabo del 13 al 22 de septiembre de 2022, conforme al orden de prelación que arrojen las calificaciones obtenidas por las personas en los exámenes aplicados, y serán realizadas conforme el procedimiento aprobado por el Comité Directivo del Servicio Civil de Carrera.

**Sexta:** El dictamen final del concurso de oposición será publicado el 27 de septiembre de 2022, en la página de Internet e Intranet

[https://intranet.cndh.org.mx/ServCivCarr\\_Convocatorias.aspx](https://intranet.cndh.org.mx/ServCivCarr_Convocatorias.aspx)

**Séptima:** La persona que resulte ganadora del concurso de oposición deberá presentarse en la oficina del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura para realizar los trámites correspondientes.

**Octava:** El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos o la/el servidor público en quien delegue esta atribución, expedirá el nombramiento respectivo a la persona ganadora del concurso de oposición de conformidad con el artículo 25 del Estatuto del Servicio Civil de Carrera de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

**Novena:** La fecha de ingreso de la persona ganadora a la plaza vacante concursada podrá ser con efectos a partir del 1 de octubre de 2022.

### Disposiciones generales:

1. Se declarará desierto el concurso de oposición en los siguientes casos:
  - a) Cuando no se registren participantes al concurso de oposición.
  - b) Cuando las y los participantes no obtengan la calificación aprobatoria establecida para cada examen.
  - c) Cuando en la etapa de entrevista no sea seleccionada ninguna persona para ocupar la vacante.
2. La presente convocatoria deberá permanecer publicada al menos cinco días hábiles en los citados medios de difusión.
3. Los datos personales de las y los participantes serán considerados como confidenciales aún después de concluido el concurso.

Ciudad de México, a 24 de agosto de 2022

4. En razón del número de participantes en cada una de las diferentes etapas del presente concurso, los lugares, fechas y horarios de aplicación de exámenes y entrevistas podrán estar sujetas a cambio con previo aviso.
5. Las y los participantes deberán presentarse puntualmente a los exámenes y entrevista con su número de folio y con una identificación vigente con fotografía (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte).
6. Las y los participantes sólo podrán concursar por una plaza vacante, no podrán inscribirse en otro concurso hasta que haya concluido su participación en la presente convocatoria.
7. La Dirección General de Recursos Humanos será la encargada de interpretar o aclarar cualquier duda que surja a partir del contenido de la presente convocatoria.

Vo.Bo.

\_\_\_\_\_  
Licda. Vilma Ramírez Santiago  
Directora Ejecutiva del Mecanismo Nacional  
de Prevención de la Tortura

Validó

\_\_\_\_\_  
Mtro. Samuel Parra Salazar  
Director de Capital Humano, Encargado del  
Despacho de la Dirección General de  
Recursos Humanos

